

SOCOLTIE COOPERATIVA VALENCIANA
C/ Escriptor Antonio Machado S/N
46520 Puerto de Sagunto
VALENCIA

Asunto: trámite de audiencia de prórroga de conciertos sociales en 2022.

Por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021 de la directora general de Gestión y Organización del Sistema, se procede a iniciar de oficio el procedimiento de prórroga por seis meses de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36, apartado tercero, del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7ª del documento de Formalización del Concierto.

Conforme establece apartado Cuarto de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional, "Por Resolución de la persona titular de la Conselleria competente en materia de servicios sociales se podrá proceder, por razón de interés público y con anterioridad a la fecha de finalización, a la ampliación del periodo de vigencia del acuerdo de acción concertada mediante prórroga anual, de mutuo acuerdo, de los servicios concertados por un máximo de dos años".

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se prorrogaron los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el año 2021.

Conforme establece el artículo 35 del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social, constituyen requisitos y circunstancias habilitantes de la prórroga: que el servicio se esté realizando de conformidad, que la entidad concertada sigue cumpliendo los requisitos necesarios para la acción concertada y que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

La propuesta de esta Dirección General es proceder a la prórroga en 2022, considerando los módulos aprobados en el Anexo II de la RESOLUCIÓN de modificación de la cuantía de los módulos económicos de la prórroga de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de diversidad funcional, publicada en el DOGV el 30 de diciembre de 2020, así como de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de diversidad funcional, publicada en el DOGV de 30 de julio de 2021, para el cálculo del importe de las plazas concertadas, manteniendo el importe por transporte en caso de centros ocupacionales, aprobados según constan aprobados por Resolución de 24 de abril de 2020, y calculando el importe total concertado con cada entidad y centro.



CENTRO OCUPACIONAL SOCOLTIE			SAGUNT	DFACPR/2021/171/46
N.º plazas	Módulo	€ plaza / día	Importe	Fecha efectos
25	A	37,65	112.950,00 €	01/01/22
20	B	40,51	97.224,00 €	01/01/22
0	C	66,80	0,00 €	01/01/22
TOTAL		45	210.174,00 €	
TRANSPORT				
N.º plazas	Módulo	€ plaza / día	Importe	Fecha efectos
12	T	6	8.640,00 €	01/01/22

Lo que le notifico, concediendo trámite de audiencia, por plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la presente notificación, a fin de que manifieste su conformidad o disconformidad al respecto.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA